

## Resolución para la reducción y control efectivos de la contaminación lumínica y para la protección del cielo nocturno

La contaminación lumínica puede dispersarse cientos de kilómetros en la atmósfera e incluso, de forma indirecta, alterar ecosistemas a miles de kilómetros con cielos nocturnos aparentemente prístinos. Se ha convertido en un problema global, creciendo a un ritmo del 2,2% anual en intensidad y extensión. En Andalucía, casi el 84% de la población (92% en la provincia de Málaga, la más afectada) no puede contemplar la Vía Láctea desde algún punto de su municipio. La pérdida paisajística, cultural y de conexión con los ritmos de la naturaleza, es colosal, y más en nuestra comunidad. Hemos acabado con la noche.

Es necesario recuperar y proteger la oscuridad natural de la noche frente a la contaminación lumínica por los múltiples perjuicios de ésta: intrusión lumínica en viviendas, propiedades o entornos naturales; aumento del brillo del cielo; pérdida/alternación paisajística y de los ecosistemas; inseguridad (deslumbramientos, distractores); efectos sobre la salud; afección a la ciencia (en particular, la Astronomía, de tanta importancia en nuestra comunidad) y la pérdida cultural. Además, la contaminación lumínica supone una fuente indirecta innecesaria de GEI y un despilfarro económico no despreciable para las distintas administraciones que costean el alumbrado de exteriores (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Diputaciones y, sobre todo, Ayuntamientos).

Lamentable e inexplicablemente, ni el Convenio Europeo del Paisaje ni la Directiva Hábitats recogen ninguna consideración explícita a la necesidad de valoración y de protección de la oscuridad natural de la noche, y todas las regulaciones europeas del alumbrado exterior evitan hacer referencia a la reducción y control de la contaminación lumínica. Los únicos incentivos que se ofrecen son ayudas para cambiar el alumbrado centrándose exclusivamente en aspectos de eficiencia energética, que no siempre cumplen su objetivo y que en muchas ocasiones son perjudiciales para reducir la contaminación lumínica.

De hecho, en su afán por captar subvenciones, se está produciendo desde hace años un fraude masivo con las nuevas instalaciones de LED, ya que los ayuntamientos y empresas afirman sin datos y sin los preceptivos estudios de impacto ambiental, que éstos reducen la contaminación lumínica sin más, porque lo dice el fabricante, cuando no tiene porqué ser así debido a las características espectrales del tipo de luz que emiten la mayoría de ellos (mayor proporción de luz azul que con luminarias de vapor de sodio), mayor intensidad lumínica y/o mayor extensión de superficie iluminada. A esto se une la ausencia de zonificación en todo el territorio español.

La normativa aplicable a nivel estatal y andaluz es parcial, insuficiente, ineficaz u obsoleta y, la que hay, se encuentra en fase de sustitución desde hace dos años. Es necesario que dicha reforma se concluya cuanto antes y que se incluyan las propuestas encaminadas a la reducción y control de la contaminación lumínica de forma efectiva que se les hizo llegar durante los periodos de alegaciones por parte de la Red Española de Estudios sobre Contaminación Lumínica (REECL) y de Cel Fosc, Asociación Contra la Contaminación Lumínica, a nivel estatal, y por la Red Andaluza de Astronomía, la Federación de Asociaciones Astronómicas de España, Ecologistas en Acción – Andalucía y el Instituto de Astrofísica de Andalucía, a nivel autonómico.

Este retraso muestra no se trata de una prioridad, ya que no hay demanda social para que esto cambie, y esto es así porque, a pesar de las enormes evidencias científicas de las consecuencias ecológicas o sus posibles efectos sobre la salud, hay un desconocimiento generalizado sobre los serios problemas que causa la contaminación lumínica y falta de consideración hacia todo aquello que, por su causa, acabamos perdiendo.

Esto es lógico: este tipo de contaminación, así como la dimensión cultural y ecológica de la noche, están excluidos de los contenidos mínimos de todos los niveles educativos no universitarios, tanto en la normativa a nivel estatal como a nivel andaluz. Por tanto, el conocimiento y sensibilidad hacia este tema, así como una necesaria nueva cultura de la luz, no vendrán por sí solas con las nuevas generaciones, ya que, para ellas, ni existe tal problema, ni tienen la experiencia vital de un sentido de pérdida.

Por todo, ello Verdes EQUO Andalucía declara que es necesario incorporar la noche y la contaminación lumínica en la agenda política, ambiental y educativa, y pide que las autoridades competentes en todos los ámbitos territoriales que sean de aplicación (local, provincial, autonómico, estatal y europeo):

1. Regulen la contaminación lumínica de forma efectiva y rigurosa con las nuevas reformas normativas abordándola desde una perspectiva integral y global, y lleven a cabo dichas medidas reales con objeto de recuperar la oscuridad natural de la noche, siguiendo criterios científicos. Entre tanto, hay que realizar una zonificación exigente a nivel estatal y hacer cumplir de forma eficaz la obligación de realizar estudios de impacto ambiental que incluyan la luz como agente contaminante y no solo la eficiencia energética, tal y como establece la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*.
2. Se incluya de forma expresa en los planes de estudio o contenidos mínimos de los currículos oficiales de las enseñanzas no universitarias el tratamiento adecuado a cada nivel educativo de las Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y ciertos títulos de Formación Profesional, así como en las titulaciones universitarias que corresponda, de un apartado o mención expresa a las características, funcionalidad y necesidad de la noche, así como la consideración de la contaminación lumínica como un agente perjudicial que debe reducirse y controlarse. Además, debe incluirse la contaminación lumínica en los programas de Educación Ambiental de la Junta de Andalucía y de los que deriven de la aplicación del art. 31.2 de la futura Ley de Cambio Climático.

Andalucía puede y debe recuperar sus noches y la belleza de sus cielos. En esto también, Andalucía puede y debe ser ejemplo para sí, España y la Humanidad.

Con el apoyo de:

